



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 061 -2020-GOREMAD-GRI/DRTC

Puerto Maldonado, **23 JUL. 2020**

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2077-2020 al cual va adjunto el Informe N° 001-2020-GOREMAD-GRI-DRTC/COMISION/CAS, mediante el cual se solicita la aprobación mediante acto resolutivo, las bases para el concurso público para cubrir plazas previstas/eventuales bajo la modalidad contratación Administrativa de Servicios CAS 2020 Primera Convocatoria, de esta entidad.



CONSIDERANDO

Que el contrato administrativo de servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral privativa del Estado que se regula por el Decreto Legislativo 1057, reglamento y sus modificatorias la misma que no se encuentra sujeta a la ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público D. Leg. N° 276, al régimen de la actividad privada, ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales el régimen laboral del D. Leg 1057 tiene carácter transitorio.



Que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento con sus correspondientes etapas las cuales están establecidas en el artículo tercero del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios Decreto Supremo N° 075-2008-PCM,



Que, mediante Resolución Directoral N° 040-2020-GOREMAD-GRI/DRTC, se resolvió aprobar la conformación de la Comisión de Evaluación del Personal C.A.S-2020 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Madre de Dios.

Que, estando a los documentos de vistos remitido por el presidente de la Comisión de Evaluación del personal bajo el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS-2020, se hace necesario aprobar mediante acto resolutivo las Bases para el Concurso Público de Méritos para Cubrir Plazas cobaturadas por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Madre de Dios, la misma que se encuentra en el anexo que es parte integrante de la presente Resolución.



Por los fundamentos expuestos precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su Modificatoria D.S. N° 065-2011, ley 29849 sobre la eliminación Progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



año fiscal 2020, ley 27783 –Ley de Bases de la Descentralización modificado por las leyes N° 27950 y 28139, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley 27902, Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No. 181-2019-GOREMAD/PR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES DEL CONCURSO PUBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Madre de Dios. y anexos que forman parte de la presente Resolución para el presente año fiscal 2020. .



ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la convocatoria indicada precedentemente, en la página web de la Institución o cualquier otro medio de publicidad que ponga de conocimiento la presente convocatoria a la ciudadanía en general.



ARTICULO TERCERO.- Hágase de conocimiento la presente Resolución a las entidades correspondientes y a las partes interesadas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Ing. Daniel Martin Valdivieso Roque
DIRECTOR REGIONAL